



Recurso de Revisión:	R.R.A.I 186/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

OSQ @CEUIA
PUT OÜOÜÖSÄ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
Ø } äæ ^) q Ä
S^ æKCEÖK || ÄFI
ä^ÄæS^ Ä^ ^) ÄpÄ
ä^ Ä/iaç .] æ^) &æÄ
ÖB&^ • | ÄæÄÄ
Q+!:(æ&ä) Ä
Ugä|æÄÄ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el escrito de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el maestro Sergio A. Bolaños Cacho García, encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, a través del cual da cumplimiento a la resolución del recurso de revisión al rubro indicado, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el mismo día de su emisión.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente el oficio de cuenta y su anexo para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en autos a foja 59, el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el seis de diciembre de dos mil dieciocho, por lo tanto se tiene al encargado de la Unidad de Transparencia remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. Dese vista a [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y su anexo, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercebimiento** que de no hacerlo este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento de la resolución de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

OSQ @CEUIA
PUT OÜOÜÖSÄ
ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜ
Ø } äæ ^) q Ä
S^ æKCEÖK || ÄFI
ä^ÄæS^ Ä^ ^) ÄpÄ
ä^ Ä/iaç .] æ^) &æÄ
ÖB&^ • | ÄæÄÄ
Q+!:(æ&ä) Ä
Ugä|æÄÄ

www.iaip.oaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez
Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

